



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2022 00792 00
Temas y Subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante de tener en cuenta la notificación realizada al demandado al correo electrónico andresrendon74@gmail.com aportado a la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso y en concordancia con la Ley 2213 de 2022, la parte interesada informará la forma cómo la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de ordenar seguir adelante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 060** hoy **20 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcdc0e13beed02408f89497aa04da07eabaa58de37f448be3bd3205c7b87176**

Documento generado en 19/04/2023 12:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>